

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2019-502	RODOLFO NAVAS JULIO	PORVENIR S.A	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

09 de junio de 2023

TRASLADO VENCE:

13 de junio de 2023

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 08 de junio de 2023

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**

RADICADO: 13001310500120190050200

DEMANDANTES: RODOLFO NAVAS JULIO

DEMANDADOS: PORVENIR S.A

RADICACIÓN: 2019-502

Teniendo en cuenta el del Dictamen de origen y PCL No. 04202300528, allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, el 24 de abril de 2023 con destino al presente proceso, y conforme a lo ordenado en providencia de 02 de mayo de 2023, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 13 de junio de 2023

ENLACE DICTAMEN: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgGxBLE2635NoSEOBXo1nFgBVr5PsPh42vqVXaoV82KX8g?e=LQNb1a

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO